



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y futuro

CONTRALORÍA MUNICIPAL

Requisitos para la Inscripción al Padrón de Contratistas de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas en el Municipio de Cuautlancingo, Puebla.

Las personas físicas o morales, interesadas en la inscripción al Padrón de Contratistas de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, deberán presentar la documentación que se indica, en copia simple con original para su cotejo, debidamente integrada en un recopilador tamaño carta lefort color verde y digitalizada en formato PDF, archivada en una unidad USB, organizada y ordenada de acuerdo a los requisitos siguientes:

1. Escrito dirigido al C. Francisco Guillermo López Ramírez, Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla, manifestando la solicitud de Inscripción de su registro al Padrón de Contratistas de Obra Pública y servicios relacionados con las mismas, señalando las especialidades solicitadas, de conformidad con el artículo 5 del Reglamento para la calificación de contratistas y laboratorios de pruebas y control de calidad en el Estado de Puebla.
2. Comprobante de pago por los derechos de expedición de constancia de inscripción al Padrón de Contratistas, expedido por la Tesorería del Municipio de Cuautlancingo.
3. Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT, del mes y año en curso.
4. Para persona físicas, deberá adjuntar la documentación siguiente:
 - Identificación oficial con fotografía vigente, para el caso de extranjeros deben mostrar cualquiera de los siguientes documentos: Identificación de residencia permanente, certificado de matrícula consular o el documento migratorio vigente que corresponda, emitido por la autoridad competente, el cual deberá contar con la debida autorización para realizar actividades que manifieste en las solicitudes y avisos.
 - Acta de nacimiento o extracto vigente, completa y legible, (con antigüedad no mayor a un año).
 - Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizado no mayor a 30 días.
5. Para personas morales deberá adjuntar la documentación siguiente:
 - Acta Constitutiva, poderes notariales o modificaciones al acta en caso de existir, en orden cronológico, e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; en lo relativo a las modificaciones incluir todas aquellas con cambios sustantivos tales como:
 - Venta de acciones, modificación de poderes, aumentos o disminución de capital, cambio de administrador o accionistas, cambio de objeto social.
 - Identificación oficial con fotografía vigente de la persona física o del representante legal en caso de ser persona moral (credencial para votar, pasaporte).

En caso de solicitar el trámite una persona diferente al apoderado legal de la empresa y/o persona física interesada, deberá de presentar carta poder simple en papel membretado de la empresa con dos testigos adjuntando las copias fotostáticas de las identificaciones oficiales con fotografía de las personas y con firma autógrafa de quien intervengan en la misma.



Contraloría Municipal
Calle Uranga No. 52 esquina Margaritas
Barrio del Calvario, 3er piso
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

www.cuautlancingo.gob.mx



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y futuro

6. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la Persona física o moral, que coincida con el domicilio descrito en la constancia de situación fiscal con antigüedad no mayor a 3 meses.
 - a) El comprobante de domicilio podrá ser: boleta del impuesto predial del ejercicio fiscal en curso, estado de cuenta proporcionado por una institución bancaria, servicios de luz, gas natural, televisión de paga, internet, telefonía fija o pago de agua.
 - b) En caso de que el comprobante de domicilio se encuentre a nombre de un tercero, se deberá adjuntar el contrato de arrendamiento o comodato vigente, con firmas autógrafas al margen y calce, anexando las identificaciones oficiales de las personas que firman el documento.
7. Seis fotografías del domicilio fiscal, tres del exterior y tres del interior del inmueble que se manifiesta como domicilio fiscal.
8. **Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales** en sentido positivo emitida por el **SAT**, en formato PDF, con fecha de consulta no mayor a cinco días hábiles previos, al día en que presenta su solicitud, en caso de **opinión negativa** no será procedente el registro en el Padrón de Contratista de Obra Pública y Servicios relacionadas con la misma.
9. **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales** en materia de Seguridad Social (**IMSS**), en formato PDF con fecha de consulta no mayor a cinco días hábiles previos, al día en que presenta su solicitud, en caso de **opinión negativa** no será procedente el registro en el Padrón de Contratistas de Obra Pública y Servicios relacionadas con la misma.
10. **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales** en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, expedidos por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (**INFONAVIT**), en formato PDF con fecha de consulta no mayor a cinco días hábiles previos, al día en que presenta su solicitud, en caso de **opinión con adeudo** no será procedente el registro en el Padrón de Contratistas de Obra Pública y Servicios relacionadas con la misma.
11. Acuse y declaración anual del último ejercicio fiscal al año de presentación de su solicitud de inscripción al Padrón de Contratistas, y en caso de existir declaraciones complementarias deberán adjuntarse.
12. Acuse y declaración provisional mensual y definitiva del último mes del ejercicio que corresponda a su trámite, y en caso de existir declaraciones complementarias deberán adjuntarse.
13. Contratos y actas de Entrega Recepción a nombre del solicitante, que acrediten la experiencia en las especialidades solicitadas; tanto en obra pública como entre particulares, de los últimos 2 años; en caso de que la documentación no especifique la especialidad solicitada, deberá presentar el presupuesto o catálogo de conceptos anexos al contrato.
14. Cédula profesional del personal técnico que participará en la obra y/o servicio correspondiente.
15. Identificación oficial vigente con fotografía del personal técnico.
16. Currículum Vitae del personal técnico especialista en el área que pretende registrar el solicitante, por el cual se acredite que dicho personal ha ejecutado obra pública o privada, o servicios relacionados con la obra en ese ramo con al menos tres años de experiencia, con título profesional y cinco demostrables del ejercicio profesional debiendo contener firma autógrafa.



Contraloría Municipal
Calle Uranga No. 52 esquina Margaritas
Barrio del Calvario, 3er piso
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

www.cuautlancingo.gob.mx



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y futuro

17. Currículum de la empresa con datos generales y trabajos ejecutados; manifestando las obras o servicios realizados, indicando la fecha y el objeto del contrato con el que solicitan la especialidad. El documento deberá ir firmado por el representante legal o física que solicita el registro.
18. En los casos en los que una empresa contratista sea de procedencia extranjera deberá cumplir con los requisitos y disposiciones de las leyes y tratados mexicanos. Además, deberá exhibir copia apostillada del documento que emita la dependencia oficial correspondiente que demuestre que cumple con los requisitos previstos en la legislación del país de procedencia y que lo autorice a concursar en obra pública fuera de él.
19. Las Personas físicas o morales de nueva creación con inicio de actividades registrada ante el SAT en un plazo menor a un año (365 días), deberán acreditar su especialidad por medio de un director responsable de obra (DRO) con al menos 2 años de experiencia y registrado ante el H. Ayuntamiento del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, quien fungirá como responsable técnico; debiendo presentar cédula de registro como DRO emitida por el Municipio de Cuautlancingo, Puebla y solo se acreditará la especialidad 303 como lo indica el artículo 6 fracción III numeral 1, del Reglamento para la calificación de contratistas y laboratorios de prueba y control de calidad en el Estado de Puebla.
20. Carta debidamente documentada y firmada en original del responsable técnico afín a la especialización de que se trate, quien también deberá adjuntar su Cédula Profesional con un escrito libre en el cual el responsable técnico manifiesta estar adscrito ÚNICAMENTE con la empresa solicitante.

AUMENTO DE ESPECIALIDADES Y PROCESO DE REVALIDACIÓN

El aumento de especialidades se lleva a cabo únicamente durante el proceso de revalidación, de acuerdo a lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla. Para el proceso de revalidación, deberá presentar su solicitud y el pago correspondiente, así como actualizar la documentación legal de la persona moral **(solo en caso de modificaciones deberán actualizarlo y, en el supuesto de que no presenten cambios, elaborar un escrito libre dirigido al C. Francisco Guillermo López Ramírez, Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla, firmado por la persona con facultades legales para hacerlo, manifestando bajo protesta de decir verdad que la documentación legal de la empresa no ha tenido modificaciones)**, opinión de cumplimiento fiscales (SAT, IMSS e INFONAVIT), declaraciones de impuestos **(última declaración anual y última mensual)**, por lo que hace al currículum vitae del personal y documentación del personal técnico, deberá actualizar la información en el supuesto de modificaciones en especialidades o cambio de personal técnico.

Informes en el correo electrónico: padron.contratistas@cuautlancingo.gob.mx



Contraloría Municipal
Calle Uranga No. 52 esquina Margaritas
Barrio del Calvario, 3er piso
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

www.cuautlancingo.gob.mx